



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00091445- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la contratación del Mgter. König, Maximiliano David, DNI 31.742.711, desde el 01-01-24 al 31-08-2024, a fin de desempeñar funciones de colaboración en el área central del CEA, FCS; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación se formalizará en los términos de un contrato de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de empleo público), de conformidad a las disposiciones de la Ordenanza H.C.S. N° 5/12.

Que será solventada económicamente con recursos propios del CEA y con la remuneración prevista en la cláusula Séptima del proyecto de contrato que se Anexa a la presente.

Que la documentación exigida por la norma se encuentra agregada en autos, a saber: Nota solicitando la contratación, declaración jurada de cargos y actividades, informe de justificación de la contratación, proyecto de contrato e informe de factibilidad presupuestaria. Se advierte que el resto de la documentación ya había sido glosada anteriormente (O.H.C.S. 5/12, Art. 5).

Que en NO-2024-00131500-UNC-SAD#FCS, se agrega Informe de Factibilidad Presupuestaria.

Que en IF-2024-00266826-UNC-CEA#FCS, se agrega Informe de Legalidad.

Por ello:

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir el Contrato de Locación de Servicios para Profesional Independiente (sin relación de empleo público), con el Mgter. König, Maximiliano David DNI 31.742.711, según modelo que como Anexo integra la presente, reconociendo los servicios prestados desde el 01-01-24, hasta el día anterior a la firma de la presente y disponer su pago con carácter de excepción en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Notificar. Publicar. Comunicar. Registrar de acuerdo a lo establecido en el Art. 10º de la OHCS N 5/12. Oportunamente, archivar.

